



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto para el servicio de suministro de combustible de gasolina magna y diesel a través de tarjeta electrónica para 2010, para la Unidad IMSS-Oportunidades, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**Consortio Gasolinero Plus**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **Lic. Víctor Gerardo Ruiz Iriarte**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio del 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del suministro de combustible de gasolina magna y diesel, a través de tarjeta electrónica (Paquete "B") para 2010, para la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061101 (IMSS-Oportunidades), de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número de folio 0000000630-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante la Licitación Pública Nacional número 00641322-051-09, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

---

I.7.- Con fecha 27 de noviembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió Acta de Fallo, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en la que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida única.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,346, de fecha 20 de mayo de 1997, pasada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario Público número 45 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 222,167, de fecha 02 de junio del propio año.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Lic. Víctor Gerardo Ruiz Iriarte, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 84,969, de fecha 02 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CGP-970522-EE4

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comercialización de gasolina y diesel suministrados por Pemex-refinación, así como lubricantes marca Pemex, la compra, venta y el comercio en general de todo tipo de lubricantes en general, realizar toda clase de actos, convenios y contratos necesarios para realizar el objeto social, sujetándose en todo momento a las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal No. I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

**2 de 12**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Avenida Thiers número 248, 6° Piso, Colonia Anzúres,, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en México, Distrito Federal Teléfono 52.62.38.00 extensión 3837, Fax 52.62.38.97 y correo electrónico [vruiz@hidrosina.com.mx](mailto:vruiz@hidrosina.com.mx).

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de suministro de combustible de gasolina magna y diesel, a través de tarjeta electrónica (Paquete "B") para 2010, para la Unidad IMSS-Oportunidades, de conformidad con las características, alcances y especificaciones que se detallan en el **Anexo 2 (Dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$173,913.04 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 04/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$434,782.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios y costo total por partida que se señala en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que los precios para el presente contrato se regirán por los autorizados por el Gobierno Federal.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, por semana vencida a los 08 (ocho) días naturales, contados a partir de la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los documentos siguientes:




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

a) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la factura a la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades, sita en la calle de Toledo número 39, Primer Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, indicar la cantidad de litros consumidos en el periodo, en su caso el importe de la comisión pactada, número de contrato, el número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**, y el documento que avale el consumo debidamente autorizado por la Oficina de Servicios Generales de la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades.

Las facturas se presentarán semanalmente a fin de efectuar cierres mensuales conforme al **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

**"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipos a **"EL PROVEEDOR"**.

b) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores y deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"**, dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 62 del Reglamento.

Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**, únicamente la primera vez que ingrese su factura para trámite de pago.

Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio.

c) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico, intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en la calle de Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR", deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que preste servicio a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión; de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible Gasolina Magna y Diesel a través de Tarjeta Electrónica (Paquete "B") para 2010, para la Unidad de IMSS-Oportunidades, las partes convienen en lo siguiente:

**PLAZO.-** La prestación del servicio objeto del presente contrato comenzará a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a las características señaladas en el **Anexo 2 (dos)**.

**LUGAR DE ENTREGA.-** La prestación de los servicios deberá ser dentro de los plazos establecidos, conforme al calendario, horario y los lugares de entrega que se indican en el **Anexo 2 (dos)** objeto del presente contrato.

**CONDICIONES.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, apegándose a las características, alcances, especificaciones y demás condiciones que se indican en dicho Anexo.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de tales bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

Todos los impuestos y derechos que se deriven del contrato serán pagados por "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que gravan el combustible (gasolina magna y diesel), de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato será a partir del 01 de enero de 2010 y abarcará la vigencia del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los servicios se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje (10%) (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará penalizaciones por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, las que serán determinadas en función de la prestación de éste con atraso, y se aplicarán exclusivamente sobre el valor de lo prestado con atraso.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado en el presente contrato y sus anexos.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** diario, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes con los cuales prestará el servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en la Legislación aplicable.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de

**8 de 12**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin mas responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro; previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, éste no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**10 de 12**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

- Anexo 1 (Uno)**            “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (Dos)**        “Características Técnicas, Alcances, Especificaciones y Programa Calendarizado”
- Anexo 3 (tres)**        “Propuesta Económica”
- Anexo 4 (cuatro)**    “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 11 de diciembre de 2009.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



---

**ING. SERGIO DURÁN WONG**  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.**



---

**LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE**  
Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

**TITULAR DE LA UNIDAD**  
**IMSS-OPORTUNIDADES**



---

**LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE**  
**SERVICIOS GENERALES**



---

**LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

5951019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

001028

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 000000630-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central

599001 Imss Solidaridad Ofna De Traf

070000 Coordinacion General Del Proor

Concepto: SUMNISTRO DE GASOLINA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES. EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración: 30/10/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00  
Cuenta: 42061101 Comb. y lubricantes p/vehic.

Unidad de Información: 599001

Centro de Costos: 070000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
128.9	100.0	90.9	6.1	18.0	0.0	76.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Nivel Central Oportunidades

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 2**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y  
PROGRAMA CALENDARIZADO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 73 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO**



**CONSORCIO  
GASOLINERO** *plus*

0 014

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
PRESENTE**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"**

**Propuesta Técnica**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**





**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

0 016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GÉNERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**TARJETA ELECTRÓNICA.-** PLÁSTICO QUE IDENTIFICA UNA CUENTA ÚNICA A LA CUAL SE LE PUEDE PROGRAMAR INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO Y COMPORTAMIENTO ESPECIFICO DENTRO DEL SISTEMA, ADEMÁS DE TENER LA FUNCIÓN DE LLAVE PARA ACCEDER A LA CARGA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA O DIESEL).

**ESTACIÓN DE SERVICIO.-** GASOLINERA LUGAR DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, SEÑALADO POR EL PROVEEDOR.

**TARJETA MAESTRA.-** PLÁSTICO QUE IDENTIFICA UNA CUENTA ABIERTA, QUE SIRVE PARA ACCESAR A LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A UNO O MÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS AL MISMO USUARIO.

**NIP.-** NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE.

**ANEXO NÚMERO CUATRO  
REQUERIMIENTO  
APARTADO TÉCNICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO TÉCNICO 2010  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL)  
A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA**

**PARTIDA COTIZADA: PARTIDA ÚNICA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO TARJETA ELECTRÓNICA INTELIGENTE (INDIVIDUAL Y MAESTRA), PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL "ANEXO 1".

EL PRESENTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE DOS CONTRATOS ABIERTOS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS
1	NIVEL CENTRAL	"A"	454	46	500
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	12	0	12

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**SOPORTE TECNICO**



**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

0 017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

SE PROPORCIONARÁN TARJETAS MAESTRAS A LOS CENTRO DE COSTOS QUE POR SU FUNCIÓN LO JUSTIFIQUEN Y SE UTILIZAN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

- A) SE ANEXA A NUESTRA PROPUESTA COPIA DE AL MENOS UN CONTRATO CELEBRADO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (2009) POR SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA AL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
- B) LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES OFERTADAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CUENTAN CON SISTEMAS Y/O MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE PERMITEN EL BLOQUEO DE LAS TARJETAS EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL INSTITUTO Y QUE GARANTIZAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS CÓDIGOS DE ACCESO (NIP) Y DE LA INFORMACIÓN QUE SE ALMACENE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE IDENTIFICACIÓN UTILIZADO (CHIP).
- C) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., ENTREGARÁ SIN COSTO ADICIONAL, LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUALES Y MAESTRAS), REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL), EN LOS DOMICILIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, OCHO DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS CUALES SE ACTIVARÁN AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2010 E INHABILITARSE EL ÚLTIMO MINUTO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ EL DÍA DEL FALLO EN MEDIO MAGNÉTICO LA INFORMACIÓN DEL "ANEXO 1".

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS	ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	DOMICILIO
1	NIVEL CENTRAL	"A"	500	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DURANGO 323, CUARTO PISO, COL. ROMA MÉXICO, D.F., C.P. 06700.
2	UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES	"B"	12	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	TOLEDO 39, PRIMER PISO, COL. JUÁREZ MÉXICO, D.F., C.P. 06600.

- D) SE ANEXAN 2 MUESTRA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES OFERTADAS, LAS CUALES INVARIABLEMENTE TENDRÁN IMPRESO LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
NÚMERO DE TARJETA	X	X
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	X	X
LOGOTIPO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	X	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y ABOGADO TECNICO



**CONSORCIO  
GASOLINERO***plus*

0018

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	X	N/A
PLACAS DEL VEHÍCULO	X	N/A
TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO	X	X
PAQUETE AL QUE PERTENECE EL VEHÍCULO ("A" ó "B")	X	X

E) EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE IDENTIFICACIÓN (CHIP) DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES, ALMACENA CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
CÓDIGO DE ACCESO (NIP)	X	X
NÚMERO DE TARJETA	X	X
NOMBRE DEL INSTITUTO	X	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
CENTRO DE COSTO	X	X
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	X	N/A
PLACAS DEL VEHÍCULO	X	N/A
LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS	X	X
TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO	X	X
DÍAS AUTORIZADOS PARA SUMINISTRO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	X	N/A

F) AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA CARGA DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA INTELIGENTE (INDIVIDUAL O MAESTRA) EN ESTACIONES DE SERVICIO, SE ENTREGARÁ DE FORMA INMEDIATA EL COMPROBANTE QUE SEÑALE INVARIABLEMENTE Y CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
FECHA	X	X
HORA	X	X
ESTACIÓN DE SERVICIO EN DONDE SE EFECTUÓ LA CARGA	X	X
TIPO DE COMBUSTIBLE	X	X
PRECIO OFICIAL POR LITRO	X	X
CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS	X	X

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

0 019

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

VALOR EN PESOS POR LOS LITROS SUMINISTRADOS	X	X
SALDO DISPONIBLE (EN LITROS Y/O EN PESOS)	X	X
KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO *	X	X
NÚMERO DE TARJETA	X	X
PLACAS DEL VEHÍCULO *	X	X
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO*	X	X
NUMERO DE TARJETA MAESTRA	N/A	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
CENTRO DE COSTO	X	X
EXCLUIR DEL COMPROBANTE EL CONCEPTO DE PROPINA.	X	X

\* DATO QUE LA CONVOCANTE DEBERÁ INDICAR A SU PERSONAL QUE PROPORCIONE EN CADA CARGA.

NOTA: CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A REPORTAR EN EL COMPROBANTE DE CONSUMO LAS PLACAS Y EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO CUANDO SE REALICE EL CONSUMO A TRAVÉS DE LAS TARJETAS MAESTRAS, INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTOS DATOS SE REGISTRARÁN EN UN SOLO CAMPO, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PLACA DE FORMA NUMÉRICA Y EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO, PERMITIENDO A LA CONVOCANTE IDENTIFICAR EL CONSUMO CON ESTOS DATOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS TERMINALES NO CUENTAN CON LA APLICACIÓN DE CAPTURAR LETRAS. EN EL CASO DE LAS TARJETAS USUARIAS NO HABRÍA PROBLEMA PARA SEÑALAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL COMPROBANTE.

- G) SE PROPORCIONARÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA REPOSICIÓN DE HASTA 2 TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUAL O MAESTRA), EN CASO DE DAÑO, ROBO Ó EXTRAVÍO, A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- H) LOS RECURSOS AUTORIZADOS (LITROS MENSUALES AUTORIZADOS) EN LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUAL O MAESTRA), SE ASIGNAN AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL PRIMER DÍA DE CADA MES, Y AQUELLOS RECURSOS (LITROS MENSUALES AUTORIZADOS) QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADOS NO SON ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE, ES DECIR, SE CANCELAN. LA CANTIDAD DE LITROS AUTORIZADOS SERÁN DE ACUERDO A LAS ASIGNACIONES MENSUALES DEL "ANEXO 1".
- I) SE ANEXA RELACIÓN CON LA UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, PROPIAS Y/O AFILIADAS CON LAS SE TIENE CONVENIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA CONURBADA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON SU RESPECTIVO HORARIO DE ATENCIÓN, PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) LAS 24 HORAS, EN LAS ESTACIONES QUE MANEJEN ESTE HORARIO DE SERVICIO, Y LOCALIZARSE EN UN RADIO NO MÁXIMO DE 8 KILÓMETROS DE DISTANCIA DEL DOMICILIO DE CADA DEPENDENCIA, CONFORME A LA "RELACIÓN DE UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS" "ANEXO 2".
- J) SE ANEXA LISTADO CON LOS NOMBRES DEL PERSONAL DE FACTURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y CUANDO MENOS DOS EJECUTIVOS DE CUENTA CON PODER DE DECISIÓN, QUIENES ATENDERÁN LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS PROBLEMAS OPERATIVOS DEL SERVICIO.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

0 020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- K) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UN APARATO DE COMUNICACIÓN MÓVIL CON UN MÍNIMO DE 300 MINUTOS AL MES, EL CUAL SERÁ UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA COMUNICARSE DE MANERA OPORTUNA CON EL PERSONAL DE SOPORTE Y LOS EJECUTIVOS DE CUENTA ASIGNADOS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.
- L) CONTAMOS CON OFICINAS DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, SE ANEXA UN DIRECTORIO DE SU UBICACIÓN.
- M) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL LOS ACCESOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO (ASIGNACIONES, CORRECCIONES DE KILOMETRAJE, SALDOS, INCREMENTOS, DECREMENTOS) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE ATENDER CON EFICIENCIA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.
- N) LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA AUTORIZAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., INCREMENTOS ESPECIALES (LITROS) A LA ASIGNACIÓN MENSUAL AUTORIZADA DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DEL PAQUETE "A" Y LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA-IMSS OPORTUNIDADES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA AUTORIZAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., INCREMENTOS ESPECIALES (LITROS) A LA ASIGNACIÓN MENSUAL AUTORIZADA DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DEL PAQUETE "B".
- O) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN ENTREGAR EN FORMA IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN FORMATO EXCEL, CADA UNO DE LOS REPORTES QUE SE DETALLAN Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

NOMBRE DEL REPORTE	ANEXO	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE NO PRESENTARON CONSUMO DE COMBUSTIBLE.	ANEXO 3	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE PRESENTARON CONSUMOS EN SÁBADO Y DOMINGO.	ANEXO 4	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS REEMPLAZADAS (DAÑO, EXTRAÍDO O ROBO).	ANEXO 5	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE ASIGNACIONES MENSUALES AUTORIZADAS.	ANEXO 6	MENSUAL	3 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL MES SIGUIENTE

- P) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE CUENTA CON UNA SISTEMA INFORMÁTICO A TRAVÉS DE INTERNET EN OPERACIÓN AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ASIGNARÁ 2 CLAVES DE ACCESO Y CONTRASEÑAS DE OPERACIÓN (PAQUETE "A" Y "B") Y 1 CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA DE CONSULTA, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA SU OPERACIÓN, QUE LE PERMITA A LAS ÁREA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**



**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

0 021

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO DEL PAQUETE "A" Y "B" REALIZAR MOVIMIENTOS EN LÍNEA EN CASO DE REQUERIRLO TALES COMO:

TIPO DE OPERACIONES
INCREMENTOS Y/O DECREMENTOS EN LAS ASIGNACIONES MENSUALES ASIGNADAS (LITROS).
BLOQUEAR Y/O DESBLOQUEAR TARJETAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS).
CANCELAR TARJETAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS).
CONSULTAR Y GENERAR REPORTES DE LOS MOVIMIENTOS (HISTÓRICOS) QUE SE EFECTÚEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TALES COMO: ASIGNACIONES MENSUALES, CARGAS, TRASPASOS, INCREMENTOS, DECREMENTOS, BLOQUEOS, CANCELACIONES).

- Q) LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, PAQUETE "A" Y "B" RESPECTIVAMENTE, SERÁN LAS ÚNICAS FACULTADAS PARA SOLICITAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL Y MAESTRA) ADICIONALES O CANCELACIONES POR LAS ALTAS O BAJAS QUE PRESENTE LA PLANTILLA VEHICULAR, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE HABER EFECTUADO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.
- R) SE ANEXA EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA, DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO PROPUESTAS. CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO ANTES MENCIONADO. EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

**3. FACTURACIÓN.**

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ LA FACTURA SEMANALMENTE DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7 DEL ANEXO NÚMERO CUATRO, POR EL CONSUMO EFECTUADO A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) Y EN SU CASO LA COMISIÓN PACTADA, ADJUNTANDO EN FORMA IMPRESA Y MAGNÉTICA (COMPATIBLE CON EXCEL) LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CONSUMOS "ANEXO 8" DEL ANEXO NÚMERO CUATRO.

LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN SEMANALMENTE, A FIN DE EFECTUAR CIERRES MENSUALES; CONFORME A LO SIGUIENTE:

- PRIMER SEMANA: DEL DÍA 1 AL 7
- SEGUNDA SEMANA: DEL DÍA 8 AL 15
- TERCER SEMANA: DEL 16 AL 23
- CUARTA SEMANA: DEL 24 AL ÚLTIMO DÍA DEL MES.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES

VAROYO TELM...

[Handwritten signature]



**CONSORCIO  
GASOLINERO** *plus*

0 022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**PAQUETE "A"**

LA ENTREGA DE LA(S) MINUTA(S) SERÁ EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 167 TERCER PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, DE 9.00 A 14.00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LAS FACTURAS CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO POR CENTRO DE COSTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y REVISADA POR EL ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

**PAQUETE "B"**

LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S), SERÁ EN LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, SITA EN TOLEDO 39, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, LAS CUALES CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4. IMPORTE ANUAL ESTIMADO (MÍNIMO Y MÁXIMO) Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACIÓN:  
COMO SE INDICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

**CANCELACIONES, REPOSICIONES Y CAMBIOS EN LAS LIMITANTES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:**

- CON LAS CLAVES DE ACCESO PROPORCIONADAS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EL CLIENTE PODRÁ REALIZAR LOS INCREMENTOS, DECREMENTOS CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TARJETAS Y CORRECCIÓN DEL KILOMETRAJE, A TRAVÉS DEL SISTEMA VÍA PÁGINA WEB, AL MOMENTO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA SU ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO CUANDO LOS ACCESOS SEAN SOLO DE CONSULTA.

DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO



**CONSORCIO  
GASOLINERO** *plus*

0 023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

- LOS INCREMENTOS Y DECREMENTOS EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS SON DE FORMA INMEDIATA EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN EN LA TARJETA.

**PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LA CONVOCATORIA.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL MISMO.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SE ELABORARÁN DOS CONTRATOS ABIERTOS.

**Descripción detallada de la propuesta de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.**

*¡Toda la liquidez de la Gasolina en una sola tarjeta!*



**Sistema Tarjeta Inteligente**

NUESTRA PROPUESTA ES OTORGAR UNA TARJETA CON CHIP INTELIGENTE POR VEHÍCULO, QUE INCLUYA UNA CANTIDAD TOTAL MENSUAL DETERMINADA EN PESOS O LITROS A ELEGIR, CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS CANTIDADES MENSUALES AUTORIZADAS. PARA ELLO SE REQUIERE DE UNA EXPLICACIÓN MÁS DETALLADA DEL ASPECTO TÉCNICO DE NUESTRAS TARJETAS.

PÁGINA 8 DE 67

ANEXO TÉCNICO  
Y APOYO TÉCNICO

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten initials]*





**CONSORCIO  
GASOLINERO** *plus*

0 024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA**

LA TARJETA REPRESENTA EL MEDIO DE PAGO MÁS MODERNO PARA LA COMPRA DE DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS, EN PARTICULAR NUESTRA TARJETA CANJEABLE POR COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PERIFÉRICOS (TARJETA INTELIGENTE CON "CHIP");

PERMITE A LAS ÁREAS COORDINADORAS DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO DE ESTOS RECURSOS, ENRIQUECER SUS MECANISMOS INTERNOS DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD, IMPLEMENTANDO LA AUTOMATIZACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONSUMOS QUE EFECTÚAN SUS USUARIOS, YA QUE LA INFORMACIÓN DE ESTOS LE ES PROPORCIONADA MEDIANTE REPORTES PERIÓDICOS EN LOS QUE SE LE INDICA:

QUIÉN CONSUMIÓ, CUÁNTO CONSUMIÓ, CUÁNDO CONSUMIÓ, QUÉ PRODUCTO CONSUMIÓ Y DÓNDE SE REALIZARON LOS CONSUMOS. INFORMACIÓN QUE CONSIDERAMOS PRIORITARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, PARA LO CUAL CONTAMOS CON EL SIGUIENTE ESQUEMA:

**ESQUEMA LITROS - PESOS**

SE OTORGARÍAN TANTAS TARJETAS COMO VEHÍCULOS UTILITARIOS TENGA LA DEPENDENCIA (PREVIAMENTE PERSONALIZADAS CON LOS DATOS DE SUS UNIDADES Y DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS, INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE DENTRO DEL CHIP, EJEMPLO: PLACAS, NÚMEROS ECONÓMICOS Ó DE INVENTARIO, CENTROS DE COSTOS, CUENTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EFECTÚA EL GASTO, ETC. POR LA ALTA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE LAS TARJETAS Y LA NATURALEZA DE SU SOFTWARE, ESTAS SON ÚNICAS, INDIVIDUALES E IRREPETIBLES.

LAS TARJETAS SE EMITEN CON UNA AUTORIZACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN PESOS O LITROS, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA PROPIA DEPENDENCIA / EMPRESA Y RESTRINGIDAS DE ACUERDO A POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA Y DETERMINE, BASADOS EN:

- MÁXIMO DE PESOS O LITROS AL MES
- MÁXIMO DE PESOS O LITROS AL DÍA
- MÁXIMO DE CARGAS AL DÍA
- DÍAS AUTORIZADOS PARA CONSUMIR
- PRODUCTO AUTORIZADO PARA CONSUMIR, ESTO ES TIPO DE COMBUSTIBLE, Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DEL ESQUEMA EN LITROS, SE TIENE LA OPCIÓN DE RESTRINGIR O ASIGNAR UN IMPORTE MENSUAL PARA EL CONSUMO DE PERIFÉRICOS (ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS)
- NIP PERSONALIZADO, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE
- OPCIÓN DE RESTRINGIR A 3 ESTACIONES DE SERVICIO O SIN RESTRICCIÓN
- OPCIÓN DE MANEJAR UN HORARIO PARA TODOS LOS DÍAS AUTORIZADOS.

EN FORMA MENSUAL TIENEN RENOVACIÓN AUTOMÁTICA LOS LITROS O PESOS AUTORIZADOS, Y AQUELLOS RECURSOS QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS NO SON ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE.

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO



**CONSORCIO  
GASOLINERO** *plus*

0 025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**OPERACIÓN DEL NIP:** EL NIP SE LOS PROPORCIONAREMOS EN NUESTRAS OFICINAS CORPORATIVAS, MISMO QUE AUTOMÁTICAMENTE LO GENERARÁ EL SISTEMA, DE ESTA MANERA USTEDES PODRÁN RESPONSABILIZAR A CADA UNO DE SUS USUARIOS AL UTILIZAR UN NIP ÚNICO, CONFIDENCIAL E INTRANSFERIBLE, QUE AL TECLEARLO POR TERCERA VEZ DE FORMA ERRÓNEA, LA TARJETA SE BLOQUEA, PARA LO CUAL TENDRÁN PODRÁN HACER EL DESBLOQUEO RESPECTIVO, EL CUAL LO PODRÁ REALIZAR EL CLIENTE CONTANDO CON LOS ACCESOS VÍA PÁGINA WEB O BIEN, SOLICITAR SU DESBLOQUEO SIN NECESIDAD DE ENVIAR LA TARJETA A NUESTRAS OFICINAS CORPORATIVAS. LOS ERRORES DE NIP SON ACUMULATIVOS, AUNQUE SE DEJE PASAR CIERTO TIEMPO O DÍAS, ÚNICAMENTE SE RESETEAN O DESACUMULAN EN EL MOMENTO EN QUE SE DIGITE EL NIP CORRECTO.

**TICKET COMPROBANTE**

EN CADA TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA (CONSUMO EN ESTACIÓN), SE EMITE UN COMPROBANTE DE CONSUMO QUE PUEDE CONSERVARSE PARA CONTROL Y QUE COMO UNA HERRAMIENTA MÁS, PUEDE SER EXIGIDO A CADA USUARIO CON SU NOMBRE, FIRMA Y No. DE CONTROL (EJEMPLO No. DE NÓMINA).

REPORTE DE CONSUMO VÍA INTERNET, EL CUAL PODRÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE SERIE DE TARJETA
2. TIPO DE COMBUSTIBLE CONSUMIDO
3. LITROS CONSUMIDOS E IMPORTE
4. SALDO DE LA TARJETA
5. KILOMETRAJE DEL ODÓMETRO ( OPCIONAL ) \*\*
6. FIRMA ELECTRÓNICA ( NÚM. DE EMPLEADO ) \*\*
7. ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA QUE CONSUMIÓ
8. PLACAS DEL VEHÍCULO\*
9. INVENTARIO Ó NÚMERO ECONÓMICO\*
10. DEPENDENCIA 1\*
11. DEPENDENCIA 2\*
12. DEPENDENCIA 3\*
13. FECHA Y HORA DEL CONSUMO

\* INFORMACIÓN QUE EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR PREVIA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA.

\*\* INFORMACIÓN QUE EL USUARIO DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA CARGA.

CON EL CUAL PODRÁN EXPLOTAR LA INFORMACIÓN DE SUS CONSUMOS ELABORANDO ESTADÍSTICAS, BITÁCORAS Y ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

**PLANTEAMIENTO OPERATIVO:**

ABASTECER DE TARJETAS INTELIGENTES, PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DEPENDENCIA, CON LAS CUALES PODRÁN CONSUMIR EN CUALQUIER ESTACIÓN PROPIA Y/O AFILIADA AL SISTEMA, AL DÍA DE HOY 116 ESTACIONES EN EL D.F., ZONA CONURBADA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA. VER DIRECTORIO ANEXO.

PÁGINA 10 DE 67

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**APORTE TECNICO**



**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**PLANTEAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DE SEGURIDAD EN LOS SUMINISTROS.  
(DESCRIPCIÓN GENÉRICA)**

1. LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS EMITIDAS PARA LOS VEHÍCULOS (TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP, QUE TIENEN UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 TRANSACCIONES) SERÁN A RAZÓN DE UNA O HASTA CINCO TARJETAS POR CADA VEHÍCULO, INSTRUMENTO QUE UNA VEZ PERSONALIZADO CONTIENE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE (TODA LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA COORDINADORA DE LA DEPENDENCIA DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO "MATRIZ DE CONSUMO" PARA PERSONALIZAR TARJETA CORPORATIVA).
  2. POR CADA CARGA QUE SE REALICE CON LA TARJETA INTELIGENTE SE ENTREGARÁ UN TICKET COMPROBANTE.
  3. SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA BLOQUEAR, SUSPENDER Y BOLETINAR UNA TARJETA, YA SEA POR TARJETA EXTRAVIADA, ROBADA E INCLUSIVE POR ENCONTRARSE EL VEHÍCULO EN MANTENIMIENTO Y SINIESTRADO, BOLETINÁNDOSE DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE ESCRITO CUANDO SE ENVÍE DE LUNES A JUEVES, Y EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS CUANDO EL REPORTE SE EFECTÚE EN VIERNES, SÁBADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO NO LABORABLE PARA CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.
- NOTA: ESTOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN LA ACTIVACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LAS TARJETAS APLICAN SOLO EN CASO DE QUE SE SOLICITE DE MANERA DIRECTA DICHS MOVIMIENTOS A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO, EL CLIENTE PODRÁ ACTIVAR, SUSPENDER O CANCELAR LAS TARJETAS AL MOMENTO EN QUE SE REALICE ÉSTOS MOVIMIENTOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB, CONTANDO CON EL ACCESO.
4. SE PODRÁ EFECTUAR VÍA TELEFÓNICA EL REPORTE POR PERDIDA O EXTRAVÍO PARA EL BLOQUEO DE LA TARJETA Y EVITAR EL MAL USO DE LA MISMA (REPORTE QUE REQUERIRÁ CONFIRMACIÓN POR ESCRITO PARA MAYOR CONTROL DEL ÁREA COORDINADORA DE LA ENTIDAD), CUANDO EL CLIENTE NO CUENTE CON EL ACCESO AL SISTEMA VÍA PÁGINA WEB. SI EL CLIENTE CUENTA CON EL ACCESO Y PRIVILEGIOS PARA REALIZAR MODIFICACIONES, PODRÁ REALIZAR ÉSTOS MOVIMIENTOS ÉL MISMO.
  5. LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS POR EXTRAVÍO, ROBO O DAÑO SE EFECTUARAN A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.
  6. CONSULTA DE REPOTES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <http://www.hidrosina.com.mx/new/> AL MOMENTO QUE LO DESEE EL CLIENTE, CON LA OPCIÓN DE EXPORTAR LOS CONSUMOS EN FORMATO EXCEL.
  7. LAS TARJETAS NO TENDRÁN VENCIMIENTO DE EJERCICIO FISCAL A EJERCICIO FISCAL, SU RENOVACIÓN ES AUTOMÁTICA CADA DÍA 1º DE MES Y POR CONSIGUIENTE DE AÑO.
  8. EL CLIENTE CUENTA CON 90 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE HABER REALIZADO EL CONSUMO PARA SOLICITAR CUALQUIER ACLARACIÓN.

AÑELOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



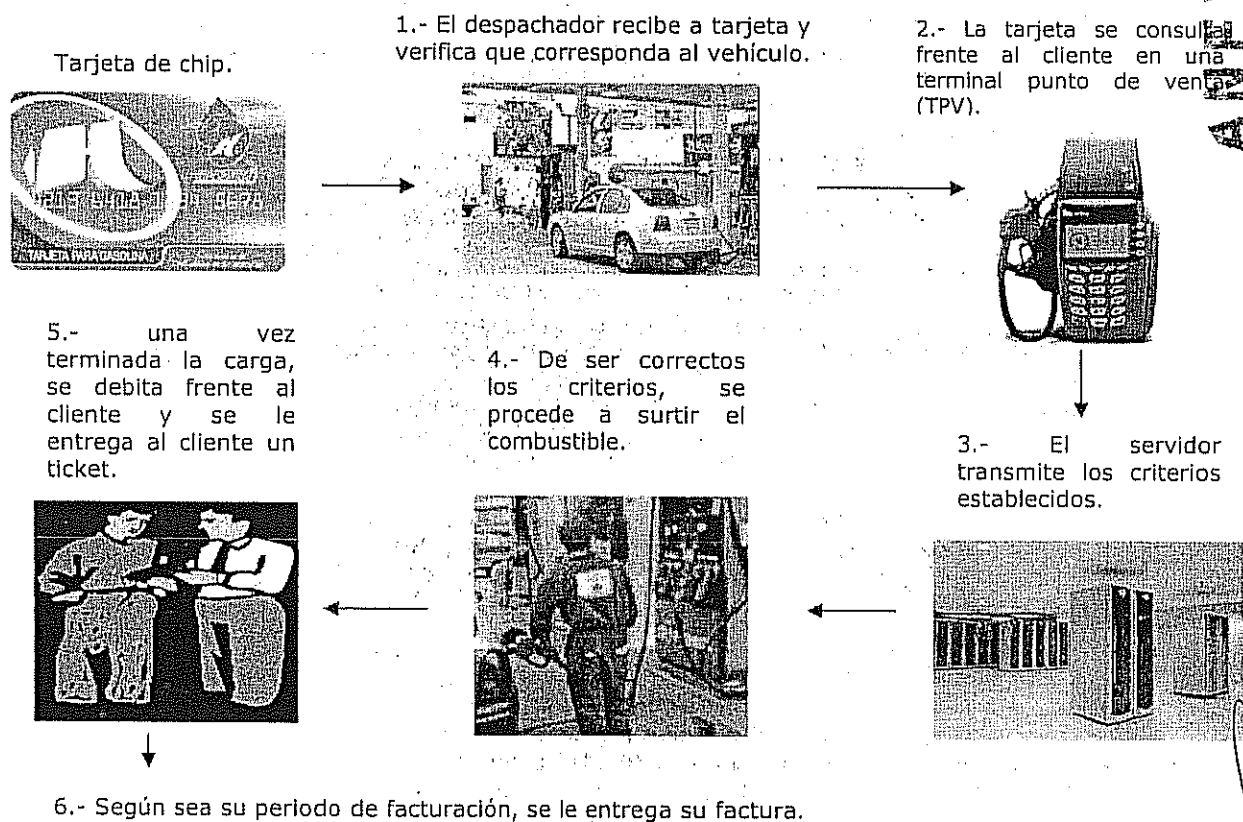
**CONSORCIO  
GASOLINERO** plus

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

# Flujo Operativo Tarjeta Inteligente



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO

*[Handwritten signature]*



**CONSORCIO  
GASOLINERO** *plus*

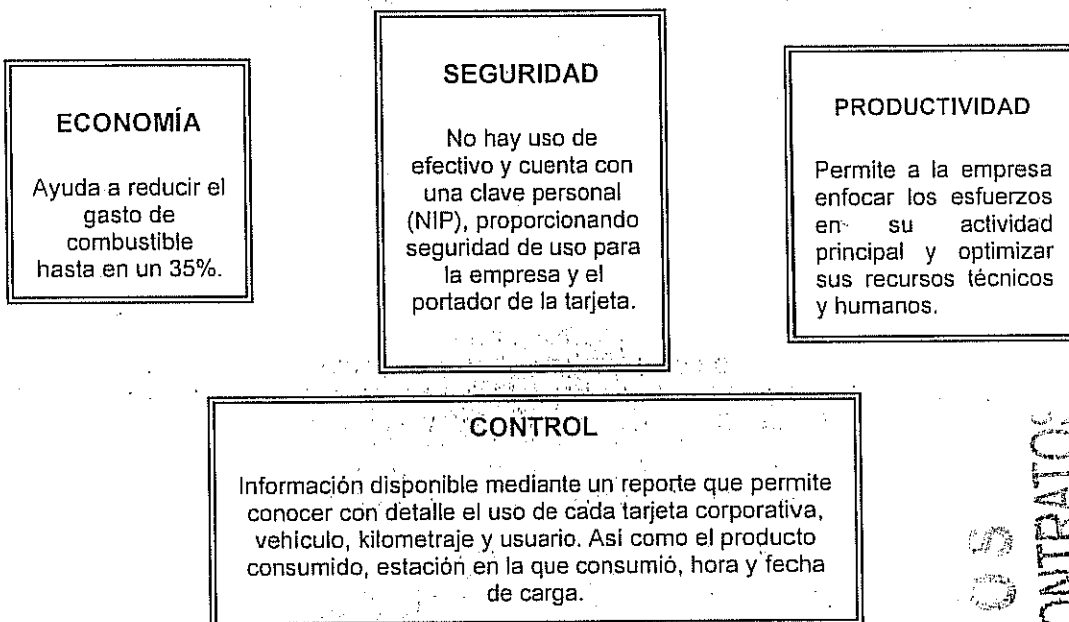
0.028

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

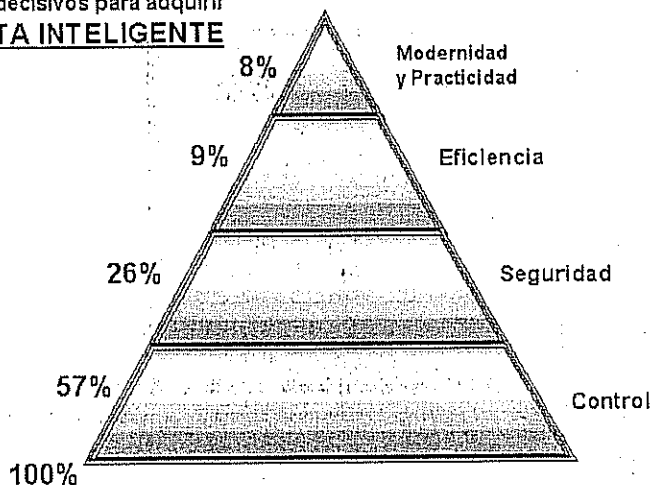
"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

## Valor Agregado al hacer uso de la Tarjeta Inteligente



Factores decisivos para adquirir **TARJETA INTELIGENTE**



Fuente: AC Nielsen

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO**



**CONSORCIO  
GASOLINERO** plus

0 029

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

# Beneficios de la Tarjeta Inteligente

## BENEFICIOS:



ELIMINA EL USO DE EFECTIVO



SUSTITUYE AL VALE DE PAPEL



MAYOR CONTROL EN EL CONSUMO DE SUS UNIDADES, AL PROPORCIONAR UN REPORTE DE CONSUMOS



CONSULTA DE REPORTES DE CONSUMO VÍA INTERNET



UN AHORRO CONSIDERABLE EN CUANTO A LA LABOR ADMINISTRATIVA



EVITA LA COLECTA DE FACTURAS PARA REEMBOLSOS



UNA OPCIÓN MODERNA DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE



NIP RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE



TICKET COMPROBANTE EN CADA CARGA



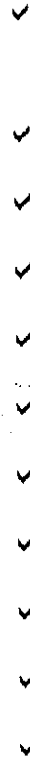
SOLUCIÓN PERFECTA PARA EL CONTROL EFECTIVO Y MODERNO DE SUS GASTOS



MAYOR SOPORTE ADMINISTRATIVO Y UN ALTO NIVEL DE CONTROL

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE  
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO  
DIVISION DE CONTRATACION  
VADIVO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**ANEXO 1**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**PLANTILLA VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2010**  
**PAQUETE "A"**

N°	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHICULO	TIPO DE COMBUS	CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
1	0069	811LZY	SA	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	150
2	0158	962RBG	SA	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	300
3	0351	575SBU	PO	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	500
4	E667	497PWG	SA	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	120
5	0502	688TWE	SA	MAGNA	030040	SECRETARIA GENERAL	300
6	D596	660KPG	SA	MAGNA	030040	SECRETARIA GENERAL	100
7	0503	310TFW	SA	MAGNA	020031	SECRETARIA GENERAL	300
8	1037	154VLU	SA	MAGNA	020031	SECRETARIA GENERAL	250

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

9	E669	153SAW	SA	MAGNA	031000	SECRETARIA GENERAL	120
10	D821	845PTX	SA	MAGNA	033000	SECRETARIA GENERAL	100
11	D545	508RPN	SA	MAGNA	040000	COMISIÓN DE VIGILANCIA	200
12	0143	579LZK	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	543
13	0206	112STU	PO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	200
14	0218	656TCS	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	500
15	0430	844TNN	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	300
16	0431	839TNN	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	300
17	0449	243TPD	PO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	600
18	92936	475UCZ	PO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	500
19	B554	488RPN	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	350
20	B920	523PYA	SO	MAGNA	113000	DAED	120
21	D479	665PWB	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	250
22	D613	711RLT	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	160

**A N E X O S**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

23	D623	891PUJ	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	200
24	D793	681RKJ	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	600
25	D807	911PUJ	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	300
26	E463	904RWJ	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	150
27	E612	97945	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	50
28	0991	270VLR	SA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	120
29	0029	625RBV	SA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	150
30	92747	616TWE	PA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	500
31	0133	802LZP	SO	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	700
32	D480	534PYA	SO	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	200
33	E639	192RNG	SO	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	200
34	E656	687RSV	SA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	500
35	1033	120VLU		MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	250
36	1071	S/P		MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	160

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

37	0066	680REG	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	300
38	0147	965RBG	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	130
39	D481	79023	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	80
40	D482	79072	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	80
41	D483	79045	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	80
42	D546	648RPN	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	180
43	D205	759PPC	SA	MAGNA	060000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
44	E654	579RLM	SA	MAGNA	140000-20	UNIDAD DE VINCULACIÓN	180
45	1005	934VLR	SA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	120
46	1027	131VLU	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	250
47	0043	626RBV	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	200
48	0059	819REZ	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	100
49	92941	408UCZ	PO	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	500
50	B808	993SAV	SA	MAGNA	140000-13	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	120

03

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TÉCNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

51	D804	553PYA	SA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	150
52	D816	675PWB	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	150
53	E455	720PPC	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	144
54	E469	892PLUJ	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	164
55	0996	672VLR		MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
56	1065	1342CH		MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	160
57	1081	4925CF		MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
58	0018	HYR7694	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
59	0057	817RBZ	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
60	0383	432AUX	PO	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	700
61	92744	630TSR	PO	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	500
62	92761	184TSS	PO	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	500
63	D305	436PGW	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
64	D475	524PYA	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

65	D476	896PLE	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
66	D706	770PVX	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
67	E431	2390BY	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
68	E454	564PYA	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
69	E628	794RSS	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
70	1017	783VLR	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
71	9310	864RSS	SA	MAGNA	60000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
72	B801	242RNG	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
73	D204	639PRL	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
74	D618	533PYA	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
75	D861	201RNG	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
76	D922	355RVX	PA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
77	1067	1330CH	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	280
78	1069	1343CH	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	400

ANEJOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 VAPOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

79	B927	2322BM	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	365
80	E507	2160BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	360
81	E513	2162BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	380
82	E644	2215BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
83	E647	2212BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
84	0089	3923BZ	SO	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
85	B922	701RKJ	SO	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
86	D013	614PYA	SO	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
87	D667	5429BW	SA	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
88	E097	7535BX	A	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	600
89	E098	7568BX	A	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
90	E616	4792BY	SA	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	350
91	0696	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
92	0750	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**VAPOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

93	0751	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
94	0752	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
95	0753	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
96	0754	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
97	1171	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
98	1174	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
99	1175	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
100	1176	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
101	1177	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
102	1179	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
103	1180	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
104	1181	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
105	1191	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
106	1116	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

107	6989	7634BM	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
108	D176	5330BP	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	650
109	D584	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	650
110	E275	006BYA	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
111	E321	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
112	0695	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
113	0746	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
114	0747	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
115	0748	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
116	0749	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
117	1162	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
118	1163	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
119	1164	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
120	1166	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TÉCNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

121	1167	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
122	1168	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
123	1169	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
124	1170	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
125	1189	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
126	1190	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
127	E121	005BXV	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
128	E226	008BWX	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
129	E238	003BYA	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
130	E278	006BWX	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
131	E306	009BYB	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
132	0688	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
133	0726	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
134	0727	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TÉCNICO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

135	0728	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
136	1117	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
137	1118	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
138	1119	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
139	1120	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
140	1183	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
141	1193	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
142	E106	0048XV	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
143	E284	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
144	E324	SIP	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
145	E329	003BXV	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
146	0689	SIP	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
147	0729	SIP	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
148	0730	SIP	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

0 040

DIVISION DE CONTRATOS  
 YAPOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

149	0731	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
150	1121	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
151	1122	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
152	1123	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
153	1124	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
154	1184	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
155	E061	7530BX	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
156	E268	005BWW	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
157	E292	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
158	0183	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
159	0690	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
160	0732	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
161	0733	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
162	0734	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

0 041

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

163	1125	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
164	1130	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
165	1126	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
166	1128	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
167	1132	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
168	1185	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
169	D581	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
170	E269	004BWY	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
171	0173	1CRN	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
172	0184	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
173	0691	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
174	0735	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
175	0736	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
176	0737	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

0 042

AVELLOS  
 VISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

177	1134	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
178	1135	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
179	1136	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
180	1139	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
181	1141	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
182	1186	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
183	D562	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
184	0636	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
185	0738	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
186	1143	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
187	1144	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
188	1147	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
189	1149	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
190	E161	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

191	E187	008BXV	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
192	0692	SIP	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
193	0739	SIP	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
194	1150	SIP	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
195	1151	SIP	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
196	1152	SIP	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
197	E070	752ZBX	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
198	E162	SIP	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
199	0693	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
200	0740	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
201	0741	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
202	0742	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
203	1153	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
204	1154	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

205	1155	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
206	1156	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
207	1187	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
208	E092	7562BX	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
209	E163	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
210	E264	004BWZ	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
211	0694	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
212	0743	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
213	0744	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
214	0745	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
215	1157	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
216	1158	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
217	1160	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
218	1161	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

**ANEJO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**Y APOYO TÉCNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

219	1188	S/P	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1800
220	E120	7945BX	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
221	E227	009BWW	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
222	2509	37114	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	70
223	D799	7767BW	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	350
224	E668	921PUJ	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
225	92937	490VHG	SO	MAGNA	140000-14	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
226	0056	816RBZ	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
227	B136	4418BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
228	B140	4423BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
229	B151	4414BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
230	B156	4425BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
231	D209	630PRL	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
232	0208	338SZW	SO	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

233	0209	281TGL	SO	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
234	0210	SIP	SO	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
235	0211	314SZW	SA	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
236	1001	740VLR	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
237	1062	4963CF	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	210
238	0078	SIP	SO	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
239	0138	262RAX	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
240	D343	006BFU	SA	DIESEL	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
241	D608	668PWG	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
242	E479	610PRL	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
243	E506	8849BIW	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	330
244	8465	001APK	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	350
245	9547	9781BA	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
246	B118	4420BG	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150

0 047

PÁGINA 32 DE 67

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

247	8811	718RWL	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
248	8849	442SWB	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
249	D557	6390BV	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
250	E466	729PPC	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	140
251	E508	8854BW	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
252	E509	8857BW	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	170
253	1047	1217CH	SA	DIESEL	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	170
254	D008	449PFB	SO	MAGNA	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
255	D283	5287BP	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
256	D615	833PYA	SA	MAGNA	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
257	D713	955PHM	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	125
258	D755	668PUB	SA	MAGNA	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
259	E504	8840BW	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	240
260	0860	S/P	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**VAPOYO TECNICO**

0 048



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

261	1004	336VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
262	1020	414VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
263	1023	478VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
264	1048	4956CF	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
265	1064	1354CH	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	160
266	1084	4936CF	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
267	1087	4921CF	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	210
268	0185	S/P	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
269	0191	YN55804	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
270	0304	S/P	SO	DIESEL	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
271	0304	S/P	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
272	0453	S/P	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
273	0842	S/P	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
274	0975	S/P	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

**A M E A U S**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**APoyo TECNICO**

0 049



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

275	0993	401VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
276	1011	848VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
277	6757	353CMA	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
278	9554	4851	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	70
279	B332	725RMS	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
280	B347	507RPN	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
281	B759	647RPN	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
282	B807	692RLT	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
283	B924	645PWB	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
284	D004	716PWB	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
285	D186	420PVM	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
286	D368	886PLE	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
287	D369	692RKJ	SO	MAGNA	030050	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
288	D425	426HRA	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300

**A N E X O S**

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

289	D473	153RRD	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
290	D474	494PYA	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
291	D477	RLT602	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
292	D547	839PPC	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
293	D553	239PMV	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	180
294	D601	201PUK	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
295	D751	932PUG	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
296	D931	503PYA	SA	MAGNA	320000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
297	E467	612RLT	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
298	E558	690RJB	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
299	9161	7759BS	SA	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
300	9298	100JEG	SO	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	130
301	B783	7540BP	A	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
302	B800	637GNW	SO	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	130

0 051

PÁGINA 36 DE 67

DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

303	1002	253VRL	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
304	1021	452VLR	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
305	9328	21954	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	70
306	B504	968RWL	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
307	B535	848LFK	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
308	B809	696TKZ	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
309	D023	375GHW	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
310	D187	429PVM	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
311	D555	6339BV	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
312	D621	656PWB	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
313	D622	650PPC	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
314	D757	931PUJ	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
315	E459	527RPN	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
316	E535	2382BY	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS  
 VAPOYO TECNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00541322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

317	1015	654VLR	SA	MAGNA	143000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
318	1079	4922CF	SA	MAGNA	143000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
319	0998	638VLR	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
320	B397	94888H	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
321	B818	222RTS	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	130
322	D021	199PMV	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
323	D626	901PUJ	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
324	D809	154RRD	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	130
325	E468	619PRL	PO	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	160
326	1028	148VLU	PA	MAGNA	280000	UNIDAD DE SALUD PÚBLICA	250
327	1035	162VLU	PA	MAGNA	200000	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	250
328	1036	158VLU	PA	MAGNA	200000	UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD	250
329	0989	584VRL	PA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
330	1009	331VLR	PA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120

0 053

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**

YAPOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

331	92935	270UCZ	PO	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	1000
332	D221	528PWG	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
333	D593	128KLL	SA	MAGNA	140000-20	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	210
334	D614	658RPN	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	180
335	D617	711PJA	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	90
336	D735	538RPN	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	100
337	D825	517RPN	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	100
338	E451	648LGE	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	180
339	E453	695PWB	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
340	0276	926RRA	PA	MAGNA	140000-14	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
341	B540	902PYV	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	100
342	E456	487PWG	SA	MAGNA	220000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
343	E493	498PWG	SA	MAGNA	220000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
344	D822	902RSJ	PA	MAGNA	230000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	250

**MEXICO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

345	D893	583PYA	SA	MAGNA	230000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	80
346	D401	735PWB	SA	MAGNA	250000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
347	D926	2323BM	SA	MAGNA	250000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	130
348	0150	261RAX	SA	MAGNA	260000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	300
349	D627	700PPC	SA	MAGNA	260000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	130
350	D193	518PWG	SA	MAGNA	270000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
351	E631	621RLT	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	150
352	0144	806LZY	SA	MAGNA	280000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	300
353	E495	677LRN	SA	MAGNA	280000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	140
354	E514	2157BY	SA	MAGNA	280000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	150
355	D632	666PWB	PA	MAGNA	290000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	140
356	0148	966RBG	SA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	400
357	92943	721UCZ	PO	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	700
358	D820	609PRL	SA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	100

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**

0 055





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

359	D824	268KWM	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
360	E458	488PWG	SA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	200
361	E652	882PUJ	PA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	500
362	1068	1351CH	SA	MAGNA	310000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	180
363	E486	667LRN	SA	MAGNA	310000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	250
364	E516	2159BY	SO	MAGNA	310000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	300
365	D195	740PPC	SO	MAGNA	320000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	120
366	D810	725RMS	PA	MAGNA	320000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	100
367	E501	674LRN	PA	MAGNA	330000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	300
368	D607	678PWG	PO	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	200
369	D633	719PPC	SA	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	100
370	E704	816KKE	SA	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	100
371	E706	430OVM	SO	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	130
372	0065	982RBZ	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURIDICA	120

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

373	0159	263RAX	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	-400
374	0463	854TPM	PO	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	500
375	D628	468PWG	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
376	D790	556KSV	SO	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
377	D806	611RLT	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
378	1019	400VLP	SA	MAGNA	410000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
379	B804	113SAW	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
380	D182	410PVM	PA	MAGNA	410000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
381	E696	449LPD	PA	MAGNA	410000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
382	0030	679REG	PA	MAGNA	420000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
383	D548	450KEF	PA	MAGNA	420000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
384	D598	677PWG	SA	MAGNA	430000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
385	E696	451LPD	SA	MAGNA	440000	DIRECCIÓN JURÍDICA	300
386	8296	659UGD	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	200

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

387	D014	623PYA	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	80
388	D191	919PLN	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	80
389	D194	619PRL	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	100
390	D550	252RNG	PA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	80
391	D752	537RPN	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	70
392	E550	697RYR	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	600
393	1070	1337CH	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
394	9099	1507AY	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
395	92942	212UAZ	PO	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	500
396	D189	989GZP	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	130
397	D215	300HAD	PA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
398	D549	772RKJ	PA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
399	D552	185PLF	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
400	D556	637IBV	PA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 VAPOYO TECNICO

058



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

401	D692	779PPC	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
402	D711	906PLE	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
403	E551	996PYX	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	150
404	1013	679VLR			600000		120
405	0060	818RBZ	SA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
406	92944	469UCZ	PA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	500
407	D007	547RPN	SO	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
408	E452	528RPN	SA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
409	E465	639LGE	SA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	120
410	0155	808LZY	PA	MAGNA	610000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
411	D390	110JEG	SA	MAGNA	610000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	50
412	D625	273KRC	SA	MAGNA	610000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
413	D630	895PLE	PA	MAGNA	620000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	140
414	D814	710PPC	PA	MAGNA	630000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	120

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

415	E562	152SKN	PA	MAGNA	650000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	500
416	E640	123LKP	PA	MAGNA	670000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	300
417	1031	487VMJ	PA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	250
418	0146	892RAM	PA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	500
419	B022	7634BE	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
420	D183	419PVM	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
421	D198	527PWG	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
422	D478	699PPC	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
423	E464	685PWB	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	90
424	E666	632PHF	PA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
425	9104	2942BC	SA	MAGNA	910000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	150
426	D005	604FYA	SA	MAGNA	910000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
427	D620	784RSS	PA	MAGNA	910000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
428	D207	632RLT	SA	MAGNA	920000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100

AVILA  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 VAPOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

429	D612	702RLT	PA	MAGNA	920000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
430	E556	805LZY	PO	MAGNA	920000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	400
431	1032	196VLU	SA	MAGNA	930000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	120
432	1040	195VLV	SA	MAGNA	930000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	120
433	D789	254KUA	PA	MAGNA	930000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
434	0070	810LZY	PO	MAGNA	1A1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
435	B612	212RTS	SA	MAGNA	1A1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
436	D839	901RSJ	PA	MAGNA	1A2000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
437	D006	688RSV	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
438	D214	750PPC	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
439	D222	697RSV	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
440	D629	902PLUJ	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
441	D631	543PYA	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
442	1029	127VLU	PA	MAGNA	1C0000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	250

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**YAPOYO TÉCNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

443	0021	963RBB	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	160
444	D610	816PWB	SA	MAGNA	1C0000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	160
445	D930	477RPN	SO	MAGNA	1C0000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	300
446	E460	191RNG	SA	MAGNA	1C1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
447	D826	789PEB	SA	MAGNA	1C2000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	130
448	D619	601RLP	SA	MAGNA	1C3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
449	E638	574PYA	SA	MAGNA	1D1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
450	0134	807LZY	SA	MAGNA	6A0000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	250
451	0160	809LZY	SA	MAGNA	6A0000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	400
452	1034	151VLU	PA	MAGNA	6A0000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	250
453	E697	450LPD	SA	MAGNA	6A2000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	100
454	D801	676PWB	SA	MAGNA	6A4000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	120

062

PÁGINA 47 DE 67

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
VAPOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**ANEXO 1**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**

**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**PLANTILLA TARJETAS MAESTRAS ASIGNADAS A LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL**

**EJERCICIO 2010**

**PAQUETE "A"**

N°	N° ECCO	MARCA	TIPO VEHICULO	MODELO	CIL	PLACAS	USO	A/O	TIPO DE COMBUS	GENTRO DE COSTOS	D	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	DEPENDENCIA	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
1	15	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	030000	5	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	500
2	16	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	050000	6	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	600
3	18	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	050000	6	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	500
4	49	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	050010	6	DIRECCIÓN GENERAL	UNIDAD DE VINCULACIÓN	100
5	22	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	060000	7	UNIDAD DE VINCULACIÓN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	200
6	24	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	090000	8	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	500

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**YABOVO TECNICO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

N°	No. ECCO	MARCA	TIPO VEHICULO	MODELO	CIL	PLACAS	USO	A/O	TIPO DE COMBUS	CENTRO DE COSTOS	D	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	DEPENDENCIA	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
7	25	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	100000	1	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	200
8	26	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	100000	1	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	200
9	41	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	100000	1	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	200
10	27	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	130000	1	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	100
11	10	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-3	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AREA AMBULANCIAS C.M.N.	400
12	9	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-4	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AREA AMBULANCIAS C.M.R.	400
13	1	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-5	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AREA AMBULANCIAS M-1	300
14	2	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-6	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AREA AMBULANCIAS M-2	300
15	3	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-7	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AREA AMBULANCIAS M-3	300
16	4	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-8	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AREA AMBULANCIAS M-4	300

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS

APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

N°	N° ECCO	MARCA	TIPO VEHICULO	MODELO	CIL	PLACAS	USO	A/O	TIPO DE COMBUS.	CENTRO DE COSTOS	D.	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	DEPENDENCIA	LITROS MAXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
17	5	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-9	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-5	300
18	6	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-10	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-6	300
19	7	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-11	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-7	300
20	8	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-12	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-8	300
21	13	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-15	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	DIVISION DE CONSERVACION	300
22	29	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-17	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	300
23	48	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-18	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	DIVISION INMUEBLES CENTRALES	200
24	14	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-19	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	DIVISION SERV COMPLEMENTARIOS	400
25	46	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-19	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	DIVISION SERV COMPLEMENTARIOS	150
26	11	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-20	1-A	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	500

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

N°	No. ECCO	MARCA	TIPO VEHICULO	MODELO	CIL	PLACAS	USO	A/O	TIPO DE COMBÚS	CENTRO DE COSTOS	D	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	DEPENDENCIA	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
27	12	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-20	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	550
28	50	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	140000-20	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
29	47	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	141000	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	200
30	30	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	150000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
31	31	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	200000	2	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
32	32	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	200000	2	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
33	33	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	300000	3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	100
34	34	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	310000	3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	200
35	35	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	320000	3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN DE GUARDERÍAS	200
36	36	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	400000	4	DIRECCIÓN JURIDICA	DIRECCIÓN JURIDICA	200
37	20	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	460000	4	DIRECCIÓN JURIDICA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE	3000

VISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO

ATAJOS  
 DIRECCIÓN JURIDICA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

N°	No. ECCO	MARCA	TIPO VEHICULO	MODELO	CIL	PLACAS	USO	AÑO	TIPO DE COMBUS	CENTRO DE COSTOS	D	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	DEPENDENCIA	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
38	21	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	500000	5	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	200
39	37	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	600000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
40	38	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	600000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
41	39	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	610000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES	200
42	40	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	620000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	COORDINACIÓN DE TESORERÍA	200
43	44	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	900000	9	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
44	45	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	900000	9	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
45	42	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	1A1000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	200
46	23	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	6A0000	9	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	100

**A N E X O S  
DIVISIÓN DE CONTRATO  
VAPOYO TÉCNICO**

067



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES  
 PLANTILLA VEHICULAR ASIGNADOS EJERCICIO 2010

ANEXO 1

PAQUETE "B"

N°	No. ECCO	MARCA	TIPO VEHÍCULO	MODELO	CIL	PLACAS	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS	
1	92940	DODGE	DURANGO SLT 4X2	2006	8	254-UCZ	810	
2	92629	DODGE	DURANGO SLT 4X2	2005	8	719-JXP	810	
3	92396	NISSAN	URVAN 4X2 T.S., 3 PTAS.	2004	4	793-UYJ	400	
4	92395	NISSAN	URVAN 4X2 T.S., 3 PTAS.	2004	4	461-TAB	400	
5	92394	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	2003	6	802-LYJ	810	
6	92393	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	2003	6	801-LYJ	810	
7	92392	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	2003	6	438-TAB	810	
8	92391	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	2003	6	798-LYJ	810	
9	92390	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	2003	6	476-TAB	810	
10	92255	DODGE	PICK-UP C/C 4X4 D.T., 2 PTAS.	2001	8	8286-BY	500	
11	91695	DODGE	RAM WAGON 4x2 T.S., 3 PTAS., AUT.	<b>ANEXOS</b>				500

VISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO

068



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

Nº	No. ECCO	MARCA	TIPO VEHÍCULO	MODELO	CIL	PLACAS	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
12	91692	DODGE	RAM WAGON 4x2 T.S., 3 PTAS., AUT.	1997	6	838-PCV	500

ANEXO 2

RELACIÓN DE USUARIOS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA ABASTO DE COMBUSTIBLE

ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
AREA DE AMBULANCIAS M-1	CARRETERA PACHUCA KM. 19.5, TULPETLAC
AREA DE AMBULANCIAS M-2	AV. 510 N° 100, U. ARAGÓN
AREA DE AMBULANCIAS M-3	CALZ. I ZARAGOZA 1812, COL. GUELATAO DE JUÁREZ
AREA DE AMBULANCIAS M-4	CALZ. DEL HUESO S/N, VILLA COAPA
AREA DE AMBULANCIAS M-5	RÍO MAGDALENA 289, SAN ANGEL
AREA DE AMBULANCIAS M-6	PLAZA NIÑOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FÉ
AREA DE AMBULANCIAS M-7	CALZ. DE LAS ARMAS, UNIDAD DEL ROSARIO
AREA DE AMBULANCIAS M-8	AV. CIRCUNVALACIÓN, LA QUEBRADA
AREA DE AMBULANCIAS CMR	SERIS Y SAACHILA, COL. LA RAZA
AREA DE AMBULANCIAS CMN	AV. CUAUHTÉMOC 3301 COL. DOCTORES

ANEXOS

VISION DE CONTRATO  
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

\*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA\*

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	VIOLETA 16, COL. GUERRERO
CONSEJO TÉCNICO	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ASUNTOS INTERNACIONALES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COMISIÓN DE VIGILANCIA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE VINCULACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	REFORMA 476, MEZANINE OTE. COL. JUÁREZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	MELCHOR OCAMPO 479
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ANÁLISIS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. CONST. Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	DURANGO 291, COL. ROMA
COORD. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	DURANGO 323, COL. ROMA
COORD. TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	CALLE TLALOC N° 90, COL TLAXPLANA
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE PROGRAMAS INTEGRADOS EN SALUD	DURANGO 289, COL. ROMA
COORD. DE SALUD EN EL TRABAJO	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
COORD. DE EDUCACIÓN EN SALUD	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES

VISION DE CONTRATO  
 VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

COORD. DE ÁREAS MÉDICAS	DURANGO 289, COL. ROMA
COORD. DE SALUD REPRODUCTIVA	MIER Y PESADO 120
COORD. DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	DURANGO 289, COL. ROMA
COORD. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	ÁLVARO OBREGÓN 121, PISO 5
<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	VILLALONGÍN 117 PISO 4, COL. SAN RAFAEL
COORDINACIÓN DE GUARDERÍAS	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
UNIDAD DE CONGRESOS CMN SIGLO XXI	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
DIRECCIÓN JURÍDICA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. TÉCNICA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN LABORAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE	REFORMA 476, COL. JUÁREZ

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
DIRECCIÓN DE FINANZAS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES	DURANGO 167, COL. ROMA
COORDINACIÓN DE TESORERÍA	TOLEDO 21, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	TOLEDO 21, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS Y EVALUACIÓN	TOKIO 104, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	CALZADA DEL HUESO SIN
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN	SIN UBICACIÓN
UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE PERSONAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TOLEDO 10, COL. JUÁREZ
COORD. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
COORD. DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO EN	TOLEDO 10, COL. JUÁREZ

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

072



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

SERVICIOS PERSONALES	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	TOKIO 80, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN	TOKIO 80, COL. JUÁREZ
COORD. DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN POR CALIDAD	SEVILLA 33, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CALIDAD	SEVILLA 33, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN NORTE	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INVERSIONES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DURANGO 323, COL. ROMA
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	DURANGO 291, COL. ROMA
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	JOSÉ URBANO FONSECA, N° 6, EDIF. 3, COL. CAPULTITLÁN
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	DURANGO 291, COL. ROMA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	DURANGO 323, COL. ROMA
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AV. INSURGENTES SUR

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**V APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**ANEXO 3**

**REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE NO PRESENTARON CONSUMOS DE COMBUSTIBLE**

**EN EL MES DE XXXXXXXX DE 2010**

N°	CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS	N° ECCO. DEL VEHÍCULO	N° DE TARJETA
1				
2				
3				
4				
.				
..				
...				

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**VAPOYO TECNICO**

*[Handwritten signatures and initials]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**ANEXO 5**

**REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS REEMPLAZADAS (DAÑO, EXTRAVÍO O ROBO)**

EN EL MES DE XXXX DE 2010

N°	CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS	N° ECCO DEL VEHÍCULO	N° DE TARJETA REPORTADA	N° DE REPORTE	MOTIVO DEL REPORTE	FECHA DEL REPORTE	TARJETA QUE REEMPLAZA	
								NÚMERO	LITROS
1									
2									
3									
4									
..									
...									
TOTALES									

0 076

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO  
 VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**ANEXO 6**

**REPORTE DE ASIGNACIONES MENSUALES AUTORIZADAS  
 EN EL MES DE DE XXXXXX DE 2010**

N°	CENTRO DE COSTOS	N° ECCO. DEL VEHICULO	N° DE TARJETA	LITROS ASIGNADOS PARA EL MES DE XXXXX	FECHA DE INICIO DE LA DOTACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA DOTACIÓN
1						
2						
3						
4						
.						
...						
500						

0 077

PÁGINA 62 DE 67

**ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO**

*[Handwritten signature]*



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

## ANEXO 7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CALENDARIO DE FACTURACIÓN 2010

MES	Nº. DE SEMANA	DEL DÍA	AL DÍA
ENERO	1	1	7
	2	8	15
	3	16	23
	4	24	31
FEBRERO	5	1	7
	6	8	15
	7	16	23
	8	24	28
MARZO	9	1	7
	10	8	15
	11	16	23
	12	24	31
ABRIL	13	1	7
	14	8	15
	15	16	23
	16	24	30
MAYO	17	1	7
	18	8	15
	19	16	23
	20	24	31
JUNIO	21	1	7
	22	8	15
	23	16	23
	24	24	30

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



**CONSORCIO  
GASOLINERO** plus

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

MES	No. DE SEMANA	DEL DÍA	AL DÍA
JULIO	25	1	7
	26	8	15
	27	16	23
	28	24	31
AGOSTO	29	1	7
	30	8	15
	31	16	23
	32	24	31
SEPTIEMBRE	33	1	7
	34	8	15
	35	16	23
	36	24	30
OCTUBRE	37	1	7
	38	8	15
	39	16	23
	40	24	31
NOVIEMBRE	41	1	7
	42	8	15
	43	16	23
	44	24	30
DICIEMBRE	45	1	7
	46	8	15
	47	16	23
	48	24	31

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

ANEXO 8

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EFECTUADO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS)

DEL XX AL XX DE XXXX DE 2010

SEMANA No. XX

N°	CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS	N° ECCO. DEL VEHICULO	N° DE TARJETA (INDIVIDUAL O MAESTRA)	KILOMETRAJE	FECHA Y HORA DE LA OPERACIÓN	N° DE TICKET	ESTACION DE SERVICIO EN DONDE SE EFECTUO LA CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	LITROS DE LA OPERACIÓN	PRECIO OFICIAL POR LITRO SIN IMPUESTOS Y COMISIONES	SUBTOTAL POR CARGA	IMPORTE DE LA COMISION	BASE I.V.A.	I.V.A	I.E.P.S.	TOTAL
1																	
2																	
3																	
4																	
...																	
500																	0
<b>ANEXOS</b>																	
<b>VISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO</b>																	
080																	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

LISTADO CON LOS NOMBRES DEL PERSONAL DE FACTURACIÓN, SOPORTE Y DE CUANDO MENOS DOS EJECUTIVOS DE CUENTA CON PODER DE DECISIÓN, QUIENES ATENDERÁN LOS PROBLEMAS OPERATIVOS DEL SERVICIO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

NOMBRE	PUESTO	DOMICILIO	TELÉFONO	NEXTEL
GABRIELA GONZÁLEZ SILVA	AUXILIAR DE FACTURACIÓN (FACTURACIÓN)	AV. THIERS No. 248, PISO 1, COL. ANZURES, DELEGACIÓN HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3622 Correo electrónico: ggozalez@hidrosina.gob.mx	N/D
HERMILA ROSALES BARRETO	JEFE DEL CENTRO AUTORIZADOR (PERSONAL DE SOPORTE: ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS Y DECREMENTOS EN LAS TARJETAS)	AV. THIERS No. 248, PISO 1, COL. ANZURES, DELEGACIÓN HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3124 Correo electrónico: hbarreto@hidrosina.com.mx	N/D
C.P. JAVIER MÁRQUEZ	ENLACE OPERATIVO (ATENCIÓN DE PROBLEMAS OPERATIVOS EN ESTACIONES DE SERVICIO CON PODER DE DECISIÓN LAS 24 DEL DÍA)	AV. THIERS No. 248, PISO 5, COL. ANZURES, DELEGACIÓN HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3516 Correo electrónico: jmarquez@hidrosina.com.mx	1042-3034, ID: 52*19722*57
LIC. MA. DEL ROSARIO BARBA SANTOS	GERENTE DE MEDIOS DE PAGO Y CALIDAD (ATENCIÓN DE PROBLEMAS OPERATIVOS EN ESTACIONES DE SERVICIO CON PODER DE DECISIÓN LAS 24 DEL DÍA)	AV. THIERS No. 248, PISO 2, COL. ANZURES, DELEGACIÓN HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Directo de Oficina: 5262-852; Correo electrónico: mrbarba@hidrosina.com.mx	1042-3795, ID: 52*19722*6
LIC. JOSÉ RAMÍREZ MANUEL	ENCARGADO DE LICITACIONES (ATENCIÓN DEL SERVICIO)	AV. THIERS No. 248, PISO 1, COL. ANZURES, DELEGACIÓN HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3119 Correo electrónico: jramirez@hidrosina.com.mx	N/D

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 X APOYO TECNICO

*[Handwritten signatures and initials]*



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

0 083

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

**DIRECTORIO DE LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**



EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON OFICINAS EN EL DISTRITO FEDERAL, LAS CUALES SE ENCUENTRA UBICADAS EN:

AV. THIERS No. 248, COL. ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590.

ATENTAMENTE

  
LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**





**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

0 084

**DIRECTORIO DE ESTACIONES DE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.**

**ESTACIONES DE SERVICIO EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA**

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA MICROTAG
0021	0120	XXI	INSURGENTES SUR No. 2075 Y LA PAZ.	SAN ÁNGEL	01000	ALVARO OBREGÓN	5616-1998		24:00hrs	✓	✓
0038	0333	SANTA FE	CAMINO REAL A TOLUCA No. 521	SANTA FÉ	01190	ALVARO OBREGÓN	5515-0079	***	5:00 am. a 2:00 am.	✓	✓
0053	5133	COYOACAN	AV. UNIVERSIDAD No. 1291	ACACIAS	03240	BENITO JUÁREZ	5524-0632		24 hrs.	✓	✓
0004	0012	IV	AV. XOLA No. 18	ÁLAMOS	03400	BENITO JUÁREZ	5590-1080		5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
0009	0011	IX	ALFONSO 13 Y OBRERO MUNDIAL DIV. DEL NORTE No. 804. Y LUZ SANTIAGO	ÁLAMOS	03400	BENITO JUÁREZ	5530-2521		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0017	0059	XVII	AV. COYOACÁN No. 107 ESQ. CON AV. PROVIDENCIA	DEL VALLE	03020	BENITO JUÁREZ	5523-3795 / 5523-0658		24:00 hrs.	✓	✓
0068	XXIV		INSURGENTES SUR No. 553, ESQ. DIV. DEL NORTE	DEL VALLE	03020	BENITO JUÁREZ	5523-7704		24:00 hrs.	✓	✓
0030	0085	XXX	CALZADA DE TLALPÁN No. 1395 ESQ. AJUSCO	DEL VALLE	3100	BENITO JUÁREZ	5523-0923		24:00 hrs.	✓	✓
0006	0009	VI	MURILLO No. 21 Y MIGUEL ÁNGEL DR. VERTIZ No. 640 ENTRE XOLA Y MORENA	SAN PEDRO DE LOS PINOS	03460	BENITO JUÁREZ	5563-4204		24:00 hrs.	✓	✓
0041	0217	LOBATON		VERTIZ NARVARTE	03020	BENITO JUÁREZ	5530-2679		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0032	0206	HERVAL	CALZ. DE TLALPÁN No. 842 CENTENARIO No. 13 ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ	VILLA DE CORTÉS	03530	BENITO JUÁREZ	5579-1019 y 5579-2054		24:00 hrs.	✓	✓
54	0032	CENTENARIO	VILLALONGÍN No. 6 ESQ. REFORMA E INSURGENTES	DEL CARMEN COYOACAN	04000	COYOACAN	5559-0484		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0029	0126	XXIX	GUERRERO No. 284 Y RICARDO FLORES MAGÓN	CUAUHTÉMOC	06500	CUAUHTÉMOC	5546-3347		24:00 hrs.	✓	✓
0012	0112	XII	NUEVO LEÓN No. 8 Y SONORA CAMPECHE No. 214 E INSURGENTES SUR	GUERRERO	06300	CUAUHTÉMOC	5593-1919		5:00 am. a 1:00 am.	✓	✓
0007	0191	VII	AV. VERACRUZ No. 2 Y AV. CHAPULTEPEC	HIPODROMO CONDESA	06100	CUAUHTÉMOC	5211-3160		24:00 hrs.	✓	✓
0010	0042	X	INSURGENTES SUR No. 289 Y POPOCATEPETL	HIPODROMO CONDESA	06170	CUAUHTÉMOC	5574-1986		24:00 hrs.	✓	✓
0016	0076	XVIII		HIPODROMO CONDESA	6170	CUAUHTÉMOC	5206-3736		24:00 hrs.	✓	✓
0025	0124	XXV	VERSALLES Y BARCELONA	HIPODROMO CONDESA	6170	CUAUHTÉMOC	5264-7155		24:00 hrs.	✓	✓
0036	0031	BARCELONA	EJE CENTRAL LAZARO C. No. 199 Y G. BOCANEGRA	JUÁREZ	06600	CUAUHTÉMOC	5535-4191		24:00 hrs.	✓	✓
0005	0102	V	CUAUHTÉMOC No. 187 Y QUERÉTARO	PERALVILLO	06220	CUAUHTÉMOC	5526-6520		5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
0002	0104	II		ROMA	06700	CUAUHTÉMOC	5574-7374		24:00 hrs.	✓	✓
0019	0176	XIX	PUEBLA No. 137 Y MORELIA	ROMA	06000	CUAUHTÉMOC	5525-3406		24:00 hrs.	✓	✓
0014	0077	XIV	YUCATÁN No. 125 Y TONALÁ AV. INSURGENTES SUR No. 541 Y NUEVO LEON	ROMA SUR	06700	CUAUHTÉMOC	5574-1148		24:00 hrs.	✓	✓
0027	0300	XXVII		ROMA SUR	06760	CUAUHTÉMOC	5272-2330		24:00 hrs.	✓	✓
0037	0109	NEW YORK	GUILLERMO PRIETO No. 130	SAN RAFAEL	06420	CUAUHTÉMOC	5566-1156 / 5566-0214		24:00 hrs.	✓	✓
0006	0043	VIII	CEDRO No. 238 Y CARPIO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 299	SANTA MARÍA LA RIVERA	06400	CUAUHTÉMOC	5541-0800	***	5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
0051	0569	MENORCA		TRANSITO JERA. SECC. VALLE DE ARAGON	06620	CUAUHTÉMOC	5522-6189	***	24:00 hrs.	✓	✓
55	5347	ARAGON	AV. CENTRAL No. 20	FRACC. LOS LAURELES EX HIPODROMO DE PERALVILLO	55325	ECATEPEC EDD. MEX. ECATEPEC, EDO. DE MEXICO	5711-9975		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0015	0105	XV	CALZADA DE GUADALUPE No. 57 CALZADA DE GUADALUPE Y NECAXA	INDUSTRIAL	07600	GUSTAVO A. MADERO	5526-7820		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0028	0106	XXVIII		INDUSTRIAL	07600	GUSTAVO A. MADERO	5517-2036		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0034	0005	ZURLOLIVER	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 1881	LINDAVISTA	07300	GUSTAVO A. MADERO	5586-2185		24:00 hrs.	✓	✓
0040	0215	VALLEJO	CALZADA VALLEJO No. 1055, PTE 126 Y PTE 122	NUEVA VALLEJO	07750	GUSTAVO A. MADERO	5567-4024 / 5567-4050	***	24:00 hrs.	✓	✓
0020	0199	XX	MONTEVIDEO No. 2 Y CALZADA DE LOS MISTERIOS	TEPEYAC INSURGENTES	07020	GUSTAVO A. MADERO	5577-0268		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0044	0094	POTRERO	CALZADA DE GUADALUPE No. 312 KM 31 2 CARR. FEDERAL MEXICO-PUEBLA	VALLEJO	07600	GUSTAVO A. MADERO	5517-0623	***	5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0043	2942	IXTAPALUCA	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 1 Y RIO CHURUBUSCO	EL CENTRO	56530	IXTAPALUCA	5972-2471	***	24:00 hrs.	✓	✓
0001	2515	I	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 1022 Y PLAYA ICACOS	GRANJAS MÉXICO	08400	IZTACALCO	5557-1807		24:00 hrs.	✓	✓
0023	2513	XXIII		REFORMA IXTLAZIHUATL NTE.	08810	IZTACALCO	5595-0631		24:00 hrs.	✓	✓
0039	0059	CORUÑA	CORUÑA No. 452	VIADUCTO PIEDAD	08200	IZTACALCO	5538-3113		24:00 hrs.	✓	✓
0052	2996	ROJO GOMEZ	CALZ. JAVIER ROJO GOMEZ No. 462	GUADALUPE DEL MORAL	09300	IZTAPALAPA	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	✓

*[Handwritten signature]*

**DIVISION DE CONTRATOS**  
*[Handwritten initials]*



**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

0 085

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TÉLEFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROTAG
0045	3317	AUTOPISTA	KM. 17.5 AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	09300	IZTAPALAPA	5855-9566	***	24:00 hrs.	✓	✓
955	2788	STA. CRUZ 3048	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 3048	STA. CRUZ, MEYEHUALCO	09700	IZTAPALAPA	NINGUNO		24:00 hrs.	✓	✓
956	3990	STA. CRUZ 2710	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 2710	STA. CRUZ, MEYEHUALCO	09700	IZTAPALAPA	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	✓
59	4638	JACKPOT	CALLE TOLTECA No. 59	CENTRAL DE ABASTO	09040	IZTAPALAPA	5694-1975	***	24:00 hrs.	✓	✓
60	5304	CHAMAN	AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 3389	SANTA MARIA AZTAVUACAN	09500	IZTAPALAPA	5427-2400		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0031	3002	TACUBA	CALZ. MEXICO TACUBA ESO. LAGO ARGENTINA	ARGENTINA	11270	MIGUEL HIDALGO	5399-6409		24:00 hrs.	✓	✓
0016	0160	XVI	MARTÍ No. 210 Y PROSPERIDAD	ESCONDÓN	11800	MIGUEL HIDALGO	5515-5164		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0026	0161	XXVI	CARLOS B. ZETINA No. 117 Y MARTÍ	ESCONDÓN	11800	MIGUEL HIDALGO	5515-1376		24:00 hrs.	✓	✓
0022	0098	XXII	JOSÉ DE ITURRIGARAY No. 110, ESO. VIRREYES	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11000	MIGUEL HIDALGO	5202-9973		24:00 hrs.	✓	✓
95	0017	RAQUELITO	RÍO SAN JOAQUÍN No. 5976	POPO	11480	MIGUEL HIDALGO	5531-2100		24:00 hrs.	✓	✓
0033	0152	MADEREROS	PROTASIO TAGLE No. 2	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	11850	MIGUEL HIDALGO	5553-1520		24:00 hrs.	✓	✓
101	0306	MAR MEDITERRANEO	MAR MEDITERRANEO No. 27 ESO. MAR OKOSTSK	TACUBA	11410	MIGUEL HIDALGO	5527-1705	***	5:00 am. a 10:30 hrs.	✓	✓
56	5545	CUAUTITLAN	KM. 31.5 CARRETERA MEXICO-CUAUTITLAN	LOMA BONITA	54000	MUN. DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO	5670-6455	***	24:00 hrs.	✓	✓
57	6041	LAS ARMAS	CALZ. DE LAS ARMAS MZ.1 LOT. 10 No.17-A	INDUSTRIAL LAS ARMAS	54080	MUN. TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. MEXICO	5319-8375	***	5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0042	0045	TLAHUAC	TLAHUAC No. 5661	LOS OLIVOS	13220	TLAHUAC	5045-6598		24:00 hrs.	✓	✓
0046	7912	MAESTROS	AV. DE LOS MAESTROS No. 47	SAN ANDRES ATENCO	54040	TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. DE MEXICO	5361-9945	***	24:00 hrs.	✓	✓
950	5608	GUSTAVO BAZ	VIA GUSTAVO BAZ No. 230, LOC. 31 Y 41	TEQUESQUINAHUAC	54020	TLALNEPANTLA, EDO. MEXICO	5310-1950	***	24:00 hrs.	✓	✓
0003	0097	III	GENERAL ANAYA No. 175 Y MORAZAN	MERCED BALBUENA	15100	VENUSTIANO CARRANZA	5522-2682		24:00 hrs.	✓	✓
64	0137	TEPITO	JOSE JOAQUIN HERRERA No.110, ESO. AV. DEL TRABAJO	MORELOS	15270	VENUSTIANO CARRANZA	5795-3475		5:00 am. a 11:30 hrs.	✓	✓

\*\*\* Estaciones de Servicio que cuentan con Diesel

**ESTACIONES DE SERVICIO FORÁNEAS**

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TÉLEFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROTAG
47	4485	HUEHUETOCA	KM 58.5 AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO	SAN MIGUEL JASUEYES	54680	HUEHUETOCA, EDO. MEX.	01 (593) 91 630 67	***	24:00 hrs.	✓	✓
0048	6147	ACAPULCO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 379	BARRIO DE LA PINZONA	39360	MPIO. ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	01 (744) 48 250 03	***	24:00 hrs.	✓	✓
49	2848	RÍO FRÍO	KM. 63.0, AUTOPISTA MEX - PUEBLA	RÍO FRÍO, EDO. MEX.	56690	EDO. MEX.	5942-0026	***	24:00 hrs.	✓	✓
50	2790	TEZOYUCA	CRUCERO DE TEZOYUCA TEPETZINGO S/N		62720	MUN. E. ZAPATA, MOR.	01 (777) 38 504 06	***	6:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
51	4416	ZAPATA	NO REELECCIÓN 385	SAN FRANCISCO	62720	MUN. E. ZAPATA, MOR.	01 (777) 36 810 52	***	6:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
52	5006	GOBERNADORES	KM. 10.1 CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA	POBLADO TEJALPA	62650	JUITEPEC, MORELOS	01 (777) 32 049 09	***	24:00 hrs.	✓	✓
58	5336	HUAUCHINANGO	CARRETERA MEXICO-TUXPAN Km. 183.5	VENTA CHICA	73160	HUAUCHINANGO, PUEBLA	01 (776) 74 501 36	***	24:00 hrs.	✓	✓
61	0334	ARRIAGA	TERCERA NTE. Y SEGUNDA OTE. No. 11	MPIO. DE ARRIAGA, CHIAPAS	30450	MPIO. DE ARRIAGA, CHIAPAS	01 (966) 66 206 27		5:30 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
62	1515	JAUSCO	AV. HIDALGO No. 705 ENTRE CALZ. DEL FEDERALISMO Y CALLE MEZQUITAN	CENTRO, SECTOR HIDALGO	44100	GUADALAJARA, JAL.	01 (333) 61 421 27		24:00 hrs.	✓	✓
63	1517	GUADALAJARA	AV. JUAREZ No. 850 ENTRE CALLE RAYON Y JESUS L. CAMARENA	AMERICANA, SECTOR HIDALGO	44160	GUADALAJARA, JAL.	01 (333) 82 534 15		24:00 hrs.	✓	✓
954	5096	CHALCO	AV. MANUEL DE LA PEÑA No. 148	VALLE DE CHALCO	56619	CHALCO, EDO. DE MEXICO	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	✓
957	5960	CUAUTLA	CARR. CUERNAVACA-CUAUTLA No. 87		5960	CUERNAVACA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	✓
958	7930	LIBRAMIENTO 3	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 4+300 S/N		62745	YECAPITLA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	✓
959	6621	LIBRAMIENTO 1	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 0.2 No. 5		62757	CUAUTLA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	✓
960	8020	LIBRAMIENTO 2	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 5+050 S/N		62745	YECAPITLA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	✓
70	6274	HIDALGO, REYNOSA	BLVD. HIDALGO KM. 101 S/N.	FRACC. LAS FUENTES	88710	REYNOSA, TAMPS.	01 (899) 92 592 21		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	✓
71	6509	NVO. LAREDO, TAMPS.	BLVD. REFORMA S/N, ESO. CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE	CAMPESTRE	88278	NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 71 492 21		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	✓
72	6244	AEROPUERTO, TAMP.	CARRETERA TAMPICO MANTE No. 6905 ENTRE CHIAPAS Y AEROPUERTO	FRANCISCO JAVIER MINA	89318	TAMPICO, TAMPS.	01 (833) 22 461 65		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	✓
73	6264	RIBERENA, REYNOSA	JOSÉ ZETUCHE No. 1100	FRACC. COUNTRY	88620	REYNOSA, TAMPS.	01 (899) 92 592 21		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	✓

**ANEXOS**  
**YAPOVO TECNICA**



**CONSORCIO  
GASOLINERO** *plus*

0 086

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROTAG
74	6157	POZA RICA, VER.	AV. PUEBLA Y CALLE ALAMO No. 502	PALMA SOLA	93320	MPIO. POZA RICA, VER.	01 (782) 82 206 09		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
75	6078	ACUÑA, COAHUILA	LIBRAMIENTO JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ No. 595	FRACC. DE LA AMISTAD	87140	MPIO. DE ACUÑA COAH. ZARAGOZA	01 (877) 77 278 28		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
76	5154	BOCA DEL RÍO, VER.	BLVD. RUIZ CORTINEZ No. 1350	FRACC. S.U.T.S.E.M.	94289	MPIO. BOCA DEL RÍO, VER.	01 (229) 92 723 67		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
77	6165	IGLESIAS CD. JUÁREZ	AV. EJERCITO NACIONAL No. 5230, ESQ. PLUTARCO ELÍAS CALLES	COL. BENITO JUÁREZ	32390	PARTIDO IGLESIAS, C.D. JUÁREZ	01 (656) 61 170 35		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
78	6069	PACHUCA	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 1501		42083	MPIO. DE PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 (771) 71 656 65		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
79	6357	ZARAGOZA, CHIH.	BLVD. OSCAR FLORES TUERINA No. 6751 ESQ. BLVD. ZARAGOZA	NUEVO HIPÓDROMO	32674	CD. JUÁREZ, CHIH.	01(656) 63 783 58		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
80	6109	SAN LUIS POTOSÍ	SALVADOR NAVA No. 405 ESQ. CON RUTILLO TORRES	FRACC. CENTRAL	76399	SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	01 (444) 82 200 83		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
81	6295	CD. MANTE, TAMPS.	VICENTE GUERRERO OTE. No. 900 ENTRE LIBERTAD Y RÍO SANTA CATARINA	VILLA JUÁREZ	88660	CD. MANTE, TAMPS.	01 (831) 23 200 41		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
82	6441	ESTANZUELA, MTY.	CARRETERA NACIONAL No. 7877, ESQ. CON AV. ESTANZUELA EMILIANO ZAPATA PTE. No. 2151 ESQ. CON BLVD. MANUEL J. CLUTHIER	LA ESTANZUELA	64988	MONTERREY N.L.	01 (810) 10 407 27		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
83	6702	CULIACAN	CALLE URANO No. 2620 ENTRE AV. M. ORDOÑEZ Y CARRETERA MONTERREY - SALTILLO	EL VALLADO	80110	CULIACAN, SINALOA	01 (667) 71 786 66		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
84	6490	LA PUERTA	CARRETERA MONTERREY - REYNOSA No. 101, ESQ. CON CALLE URANO	PUERTA DEL SOL	66358	SANTA CATARINA, N.L.	01 (810) 30 660 48		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
85	6526	SANTA CRUZ	HEROES DEL 5 DE MAYO No. 1101, ENTRE CALLE 11 NORTE Y 15 NORTE	29 DE JULIO	67196	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	01 (818) 67 955 61		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
86	6751	DEL PARQUE	MAGNOLIA No. 100 ENTRE BLVD. FRANCISCO VILLA Y AZUCENAS AV. LAS PALMAS NTE. No. 101 ENTRE UNIVERSIDAD Y DIAGONAL LAS PALMAS	SANTA MARÍA	72080	SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEB.	01(222) 21 314 14		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
87	6657	JARDINES, DGO.	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER No. 205, ESQ. CON PASEO USUMACINTA	JARDINES DE DURANGO	34220	DURANGO, DGO.	01(618) 81 779 55		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
88	7089	COATZACOALCOS	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA No. 999, CON BLVD. ANTONIO CARDENAS	EL PARAISO	95520	COATZACOALCOS, VER.	01(921) 21 045 62		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
89	7236	VILLAHERMOSA	BLVD. JUAN ALONZO DE TORRES #3702 ESQ. BLVD. MORELOS	PLUTARCO ELÍAS CALLES	86090	VILLAHERMOSA TAB.	01(993) 31 443 65		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
90	7518	LOURDES	AV. CARLOS PELLICER S/N	LOURDES	25070	SALTILLO, COAH.	01 (844) 11 111 17		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
91	8557	MARAVILLAS	18 DE MARZO	SAN CAYETANO DE MEDINA	37235	LEÓN, GUANAJUATO	01 (477) 77 235 18		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
92	8620	SAN JOAQUÍN	BLVD. BENJAMÍN HILL No. 5720, BLVD. TORREÓN - MATAMOROS No. 5000, ENTRE CALLE 50 Y DIV. DEL NORTE	VILLAHERMOSA, TABASCO	86140	VILLAHERMOSA, TABASCO	01(993) 38 010 14		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
93	8495	BARRANCOS	AVENIDA 12 DE OCTUBRE No. 200 ESQ. CAMINO SAN JOSÉ DE GUANAJUATO	INFONAVIT	80190	CULIACAN, SINALOA	01 (667) 72 112 37		7:00 am. a 10:30 pm.	✓	
94	6666	ORIENTE	AV. OBREGÓN SUR No. 704, CRUZ CON DOMINGO UZARDE	FRACC. LA MERCED	27270	TORREÓN, COAH.	01 (871) 73 241 70		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
96	8052	CELAYA	PERIFÉRICO CARLOS MOLINA S/N, ESQ. CON CARRETERA FEDERAL HUIJANGUILLO	EL EDÉN	38780	CELAYA, GUANAJUATO	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
99	8745	CARDENAS	BLVD. AVILA CAMACHO No. 81	RANCHERIA PASO	65540	CARDENAS TABASCO	01 (937) 37 201 43		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
102	8029	MINATITLÁN	BLVD. TULA ITURBIDE No. 118 ESQ. TULIPANES	CUAUHTEMOC	55880	MINATITLÁN VERACRUZ	01 (922) 24 440 93		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
98	8744	TULA	CARRETERA FEDERAL A PARAISO No. 420	EL SALITRE	42800	TULA DE ALLENDE, HIDALGO	01 (773) 11 803 83		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
100	8989	COMACALCO	AV. ORIENTE 31 Y NORTE 4 No. 263	LÓPEZ MATEOS	86630	COMACALCO, TABASCO	01 (933) 33 710 87		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
103	9095	ORIZABA	CARRETERA TLAXCALA A OCOTLÁN No. 20	CENTRO	94300	ORIZABA, VERACRUZ	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
104	8949	TLAXCALA	BLVD. INDEPENDENCIA OTE No. 1106	OCOTLÁN	90100	TLAXCALA, TLAXCALA	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
109	9385	TIZAYUCA	BLVD. CONSTITUCIÓN No. 1111	NACÓZARI	43808	TIZAYUCA HIDALGO	01 (779) 79 666 95		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
110	8313	INDEPENDENCIA	CARRETERA MEXICO-PACHUCA S/N	CENTRO	27000	TORREÓN, COAHUILA	01 (871) 72 291 71		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
111	8550	CONSTITUCIÓN	BLVD. INDEPENDENCIA OTE No. 1106	MARGARITAS	27130	TORREÓN, COAHUILA	01 (871) 79 392 18		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
106	7132	CUNDUACÁN	CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS A DOS BOCAS PARAISO S/N	TLAJOMULCO	66590	CUNDUACÁN, TABASCO	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
105	CT 7135	MATAMOROS	PROL. GONZÁLEZ Y AV. LEYES DE REFORMA No. 2035	PARQUE INDUSTRIAL		MATAMOROS, TAMAULIPAS	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
107	9500	ALTAMIRA	BLVD. PUERTO INDUSTRIAL PRIMEX No. 105	CENTRO	89600	ALTAMIRA, TAMAULIPAS	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	
95	CT 7127	VIZCAYA, DGO.	AV. HÉROICO COLEGIO MILITAR No. 109	NUEVA VIZCAYA	34080	DURANGO, DGO.	6188177780		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	

\*\*\* Estaciones de Servicio que cuentan con Diesel

Nota: El "HIDROVALE GASOLINA" es aceptado en todas las Estaciones de Servicio del presente Directorio.

**DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 3**

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**





**CONSORCIO  
GASOLINERO**

0 425

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
PRESENTE**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

**Propuesta Económica**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**



**CONSORCIO  
GASOLINERO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**ANEXO NÚMERO SIETE  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA COTIZADA: PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO TARJETA ELECTRÓNICA INTELIGENTE, PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO, QUE SE INTEGRAN EN PAQUETES CON OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES PARA EL AÑO 2010; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	IMPORTE MINIMO ANUAL	I.V.A.	TOTAL ANUAL	IMPORTE MAXIMO ANUAL.	I.V.A.	TOTAL ANUAL
1	NIVEL CENTRAL	"A"	\$5,217,391.30	\$782,608.70	\$6,000,000.00	\$13,043,478.26	\$1,956,521.74	\$15,000,000.00
2	UNIDAD #MSS- OPORTUNIDADES	"B"	\$173,913.04	\$26,086.96	\$200,000.00	\$434,782.61	\$65,217.39	\$500,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$15,500,000.00</b>

\*NOTA: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) ES ESTIMADO, DEBIDO A QUE NO SE DISPONE DE LA CANTIDAD, TIPO DE COMBUSTIBLE Y EL LUGAR DONDE SE SUMINISTRO EL COMBUSTIBLE.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PRECIO POR LITRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL), EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL PRECIO OFICIAL.

NOTA: EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN OFERTADA ES DEL CERO POR CIENTO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CALCULADA SOBRE EL CONSUMO REAL SIN I.V.A. E INCLUYENDO EL I.E.P.S. EL CUAL SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IMPORTE ANUAL MÁXIMO ESTIMADO POR PAQUETE:

- ♦ PAQUETES "A": \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- ♦ PAQUETES "B": \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

GRAN TOTAL PAQUETE "A" Y PAQUETE "B": \$15,500,000.00 (QUINCE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE,

LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACION  
VARIOS SERVICIOS



**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

0 431

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO TARJETA ELECTRÓNICA INTELIGENTE, PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO, QUE SE INTEGRAN EN PAQUETES CON OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES PARA EL AÑO 2010; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PAQUETE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A., INCLUYENDO EL I.E.P.S.	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO
PAQUETE "A" (NIVEL CENTRAL)	GASOLINA MAGNA a)	LITRO	\$ 6.76000	\$ 5,217,391.30	\$ 13,043,478.26
	DIESEL a)	LITRO	\$ 7.06506		
	454 TARJETAS ELECTRÓNICAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
	46 TARJETAS MAESTRAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
0% COMISIÓN				\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ 5,217,391.30	\$ 13,043,478.26
I.V.A.				\$ 782,608.70	\$ 1,956,521.74
TOTAL				\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00

PAQUETE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A., INCLUYENDO EL I.E.P.S.	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO
PAQUETE "B" (UNIDAD IMSS - OPORTUNIDADES)	GASOLINA MAGNA a)	LITRO	\$ 6.76000	\$ 173,913.04	\$ 434,782.61
	12 TARJETAS ELECTRÓNICAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
	0 TARJETAS MAESTRAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
0% COMISIÓN				\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ 173,913.04	\$ 434,782.61
I.V.A.				\$ 26,086.96	\$ 65,217.39
TOTAL				\$ 200,000.00	\$ 500,000.00

GRAN TOTAL PAQUETE "A" Y "B": \$ 6,200,000.00 \$ 15,500,000.00

a) LOS PRECIOS SON LOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), E INCLUYENDO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.), LOS CUALES SON CONTROLADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PETRÓLEOS MEXICANOS Y PUEDEN SUFRIR INCREMENTOS PERIÓDICOS SIN PREVIO AVISO. EL PORCENTAJE DE COMISIÓN SERÁ FIJO, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PÁGINA 2 DE 7

AVISO DE CONTRATO Y AVISO TÉCNICO



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

EL PRECIO POR LITRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL PRECIO OFICIAL.

LOS PRECIOS DE COMBUSTIBLE SE MANTENDRÁN FIJOS DE ACUERDO A LOS PRECIOS OFICIALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE DOS CONTRATOS ABIERTOS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS
1	NIVEL CENTRAL	"A"	454	46	500
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	12	0	12

**IMPORTE ANUAL ESTIMADO (MÍNIMO Y MÁXIMO) Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACIÓN:**

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	NIVEL CENTRAL	"A"	6,000,000.00	15,000,000.00	42061101
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	200,000.00	500,000.00	42061101

**IMPORTE ANUAL MÁXIMO ESTIMADO POR PAQUETE:**

- ♦ PAQUETES "A": \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- ♦ PAQUETES "B": \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

GRAN TOTAL PAQUETE "A" Y PAQUETE "B": \$15,500,000.00 (QUINCE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TIPO DE MONEDA: EL SERVICIO COTIZADO Y LOS PAGOS A EFECTUAR SE REALIZARAN EN PESOS MEXICANOS.

**CONDICIONES COMERCIALES:**

COSTO POR TARJETA:

COSTO DE EMISIÓN: SIN COSTO.

COSTO DE REPOSICIÓN: \$160.00 MÁS I.V.A.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATATO  
VAPORADO

*[Handwritten signature]*



**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**NOTA:**

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EMITIRÁ LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL Y MAESTRA) SIN COSTO ALGUNO CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE.
- CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A REPONER HASTA DOS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL O MAESTRA) SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE DAÑO, ROBO O EXTRAVÍO, MAS LAS QUE EL INSTITUTO REQUIERA POR INCREMENTO DE SU PLANTILLA VEHICULAR. UNA VEZ QUE SE HAYAN DADO DOS TARJETAS ELECTRÓNICAS ADICIONALES (INDIVIDUAL O MAESTRA) POR CADA VEHÍCULO O DEPENDENCIA PARA EL CASO DE LAS TARJETAS MAESTRAS, LAS SUBSECUENTES SE CONSIDERARÁN COMO REPOSICIONES CON UN COSTO DE \$160.00 MÁS I.V.A.

**COSTO POR EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO A TRAVÉS DE INTERNET:**

- SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.

**FACTURA:** EN FORMA SEMANAL Y COINCIDIENDO LOS CONSUMOS CON LOS IMPORTES GENERADOS EN EL PERIODO, PRESENTANDO EL RESUMEN SEMANAL, POR CADA PAQUETE.

**COMISIÓN:** 0.0% MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CALCULADA SOBRE EL CONSUMO REAL SIN I.V.A. E INCLUYENDO EL I.E.P.S. LA COMISIÓN SERÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**BONIFICACIÓN:**

- PAQUETE "A": \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 PESOS M.N.) DE BONIFICACIÓN POR CADA MES DE CONSUMO, APLICABLE EN LA ÚLTIMA FACTURA DEL CIERRE DE MES, MEDIANTE EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO.
- PAQUETE "B": \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 PESOS M.N.) DE BONIFICACIÓN POR CADA MES DE CONSUMO, APLICABLE EN LA ÚLTIMA FACTURA DEL CIERRE DE MES, MEDIANTE EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO.

**MEDIO DE COMUNICACIÓN:** CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PROPORCIONARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UN APARATO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL CON UN MÍNIMO DE 300 MINUTOS AL MES, EL CUAL SERÁ UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA COMUNICARSE DE MANERA OPORTUNA CON EL PERSONAL DE SOPORTE Y LOS EJECUTIVOS DE CUENTA ASIGNADOS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.

**ANTICIPOS:** NO REQUERIMOS ANTICIPOS.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
VERIFICACION



**CONSORCIO  
GASOLINERO plus**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

0 434

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

**PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LA CONVOCATORIA.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL MISMO.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SE ELABORARÁN DOS CONTRATOS ABIERTOS.

**CONDICIONES DE PAGO:** CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ LA FACTURA SEMANALMENTE DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 7" DEL ANEXO NÚMERO CUATRO, POR EL CONSUMO EFECTUADO A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) Y EN SU CASO LA COMISIÓN PACTADA, ADJUNTANDO EN FORMA IMPRESA Y MAGNÉTICA (COMPATIBLE CON EXCEL) LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CONSUMOS "ANEXO 8" DEL ANEXO NÚMERO CUATRO.

**PAQUETE A**

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS POR SEMANAS VENCIDAS A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) MINUTA(S), A LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 167 TERCER PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700; DE 9.00 A 14.00 HRS. DE LUNES A VIERNES, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICAR LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO POR CENTRO DE COSTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y REVISADA POR EL ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

**PAQUETE B**

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS POR SEMANAS VENCIDAS A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S), A LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, SITA EN TOLEDO 39, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, LAS CUALES CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICAR LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
MAYOR...



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

EN CASO QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE EXPIDA CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO.

ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL INSTITUTO, SOLO LA PRIMERA VEZ QUE SE INGRESE LA FACTURA A TRAMITE DE PAGO.

EN CASO QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., ACEPTE EL O LOS PAGOS DE SU FACTURA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA INTERBANCARIA, CON EL BANCO (BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A.) SUSCRIBIRÁ EL FORMATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), PRESENTANDO EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA EL ORIGINAL DEL FORMATO Y COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE CON FACULTADES DE COBRO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO POR EL INSTITUTO:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- DOMICILIO FISCAL.
- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (BANAMEX, BANORTE O SCOTIABANK INVERLAT).
- NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- NUMERO DE PROVEEDOR QUE ASIGNE EL IMSS.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS FÍSICAS).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS MORALES).
- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE COBRANZA DEL APODERADO EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS MORALES).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EN CASO DE SER PROVEEDOR DEL INSTITUTO, Y QUE CELEBREMOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL FACTORAJE FINANCIERO, SE NOTIFICARA AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EN CASO QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARA LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARA A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, EN SU CASO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

**IMPUESTOS Y DERECHOS:** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>plus</sup>**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-051-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2009

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LAS CONDICIONES OFERTADAS SERÁN FIJAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE,

  
LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE  
REPRESENTANTE LEGAL

*gus.*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APROVO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-051-09  
006046

### ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO